

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N°2

DE ESTEPA

C/ CASTILLEJOS 32

Tlf.: 955547063. Fax: 954 82 26 45

Email:

NIG: 4104142120230000063

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 30/2023. Negociado: AU

Sobre: Contratos en general

De: D/ña. TRIVE CREDIT SPAIN S.L.,

Procurador/a Sr./a.: CINTIA LEONOR VELAZQUEZ CARRASCO

Letrado/a Sr./a.:

Contra D/ña. Sr./a.:

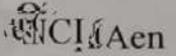
Procurador/a Sr./a.:

Letrado/a Sr./a.:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO PARA EL DEMANDADO

TRIBUNAL QUE ORDENA EMPLAZAR: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N°2 DE ESTEPA

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA: El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA:  **GA**

concepto de parte demandada.

Domicilio: CL. AGUI...

PLAZA...

AVDA...

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO: Comparecer en el juicio expresado, para contestarla demanda en el plazo de **DIEZ DÍAS**. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y de la resolución de admisión de aquella.

LUGAR EN QUE DEBE COMPARECER: En la sede de este Tribunal

PLAZO PARA COMPARECER: DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1).- Si no comparece dentro del plazo indicado, será declarado en situación de rebeldía procesal y no se le notificarán más resoluciones que la que declare la rebeldía y la que ponga fin al proceso (arts. 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil)

3).- Si pretende solicitar la designación de abogado, procurador o ambos profesionales, deberá realizarlo también en el plazo de TRES DÍAS hábiles.

4).- Que están a su disposición en la Oficina Judicial impresos normalizados que puede emplear para contestar a la demanda.

5).- La parte actora comparecerá asistida de. Si usted se propone comparecer con los mismos profesionales, deberá comunicarlo a esta oficina judicial en el plazo de TRES DÍAS hábiles desde que se le notifique la demanda.

6).- Si carece de recursos económicos, puede solicitar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita en el mismo plazo de tres días

En ESTEPA, a veintitrés de enero de dos mil veintitrés.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N°2 DE ESTEPA

C/ CASTILLEJOS 32

Tel.: 955547063. Fax: 954 82 26 45

Email:

NIG: 4104142120230000063

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 30/2023. Negociado: AU

Sobre: Contratos en general

De: D/ña. TRIVE CREDIT SPAIN S.L.,

Procurador/a Sr./a.: CINTIA LEONOR VELAZQUEZ

Letrado/a Sr./a.:

Contra D/ña.: CARMEN REYES GÓMEZ

Procurador/a Sr./a.:

Letrado/a Sr./a.:

DECRETO

Letrado/a de la Administración de Justicia, Sr./a.: INMACULADA MUÑOZ ORDOÑEZ

En ESTEPA, a veintitrés de enero de dos mil veintitrés.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Procurador D/Doña [REDACTED] ESCOBAR CASCO, en nombre y representación de TRIVE CREDIT SPAIN S.L., se ha presentado demanda de juicio verbal, señalando como parte demandada a CARMEN REYES GÓMEZ GARCÍA.

SEGUNDO.- Expresa el actor que la cuantía de la demanda es de 750,00 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesal, necesarios para comparecer en juicio, conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

SEGUNDO.- Así mismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este tribunal tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 36 y 45 de la misma ley procesal.

Este tribunal es competente territorialmente por aplicación del artículo

En atención a la cuantía de la demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 253 de la L.E.C., procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio verbal.

TERCERO.- Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 438.1 de la L.E.C., dar traslado de la misma a la/s parte/s demandada/s, a quien se emplazará, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste por escrito y se pronuncie sobre la pertinencia de celebrar vista en el plazo de diez días.

PARTE DISPOSITIVA

SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA presentada por el Procurador D/Doña **CINTIA LEONOR [REDACTED] [REDACTED]** en nombre y representación de TRIVE CREDIT SPAIN S.L., frente a **CARMEN RAMONA GÓMEZ SANCÍA**, que se sustanciará por las reglas del juicio verbal.

EMPLÁCESE A LA PARTE DEMANDADA con traslado de la demanda y documentación acompañada para que la conteste y se pronuncie sobre la pertinencia de celebrar vista en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, computado desde el siguiente al emplazamiento con las siguientes prevenciones legales:

- Apercibir a la parte demandada que si no comparece dentro del plazo indicado, se le declarará en situación de rebeldía procesal y no se le notificarán más resoluciones que la que declare la rebeldía y la que ponga fin al proceso (artículos 496.1 y 497.1 LEC).
- Advertir a la parte demandada que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de abogado y procurador siempre que la cantidad reclamada supere los 2.000 euros (art. 23 y 31 de la LEC). Si pretende valerse de estos profesionales, deberá comunicarlo a esta Oficina Judicial en el plazo de TRES DÍAS desde que se le notifique la demanda.
- Advertir a la parte demandada que si carece de recursos económicos, puede solicitar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita en el mismo plazo de tres días
- Que están a su disposición en la Oficina Judicial impresos normalizados que puede emplear para contestar a la demanda.

Se informa a las partes de que pueden recurrir a una negociación para intentar solucionar el conflicto, incluido el recurso a una mediación, pudiendo interesar la suspensión del procedimiento a tal fin.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados desde el siguiente de la notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 LEC)

Lo decreto y firmo.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

al

ANEXO I

APORTACION DE COPIAS PARA TRASLADO A LAS RESTANTES PARTES

JUZGADO DECANO
DE ESTEPA

19 ENE. 2023

1) DATOS DEL ORGANO JUDICIAL

Orden jurisdiccional	Organo judicial	nº reparto
CIVIL	JUZGADO PRIMERA INST E INSTRUCC. 2	59/2023

ENTRADA

2) DATOS DEL PROCEDIMIENTO

NIG	Tipo de procedimiento	Número y año
	JUICIO VERBAL	/

Número de copias

3) INDICE DE DOCUMENTOS

nº Documento

0 0 DEMANDA

1 1 CAMBIO DENOMINACION

2 2 PODER

3 3 CONDICIONES GENERALES

4 4 CONTRATO

5 5 DNI

6 6 DNI

7 7 PROBATORIO BANCARIO

8 8 CERTIFICADO SALDO DEUDOR

9 9 CERTIFICADO TITULARIDAD CUENTA

En Estepa, a 17 de enero de 2023

[Signature]

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE Estepa

Dña. [REDACTED] Procuradora de los Tribunales y de la mercantil TRIVE CREDIT SPAIN, S.L. (anteriormente denominada GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN, S.L.), comercialmente conocida como MyKredit, provista de CIF B87258091 según escritura de cambio de denominación adjunta de DOCUMENTO NÚM. UNO y de escritura de poder que por copia acompaño como DOCUMENTO NÚM. DOS y bajo la dirección letrada de [REDACTED] B 43.145, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que, por medio del presente escrito, en la representación que ostento, formulo demanda de **JUICIO VERBAL**, en reclamación de cantidad, contra Don/Doña [REDACTED] Garcia, con DNI núm. [REDACTED] con domicilio en Aguas 18 A, Gilena (c.p. 41565), en base a los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Mi mandante es una sociedad mercantil, legalmente constituida y dedicada al otorgamiento de préstamos personales al consumo. Al respecto, dispone de una página web propia en la que se explica tanto la historia de la mercantil como los servicios que presta (www.mykredit.es).

SEGUNDO.- Como consecuencia de la actividad desarrollada por mi principal, el crédito que se reclama proviene del contrato de préstamo personal suscrito entre la actora y la parte demandada. Se adjunta de DOCUMENTO NÚM. TRES, contrato de préstamo.

TERCERO.- La contratación del préstamo personal se perfecciona a través de un servicio a distancia, donde el cliente, desde la página web www.mykredit.com selecciona el importe que pide prestado e indica la fecha de devolución. Posteriormente, remite a mi mandante la información personal e identificativa de la cuenta bancaria, recibiendo, tras la oportuna verificación, el importe solicitado.

Se adjunta de DOCUMENTO NÚM. CUATRO los términos y condiciones que se encuentran en el siguiente enlace (www.mykredit.es/terminos-condiciones), y al que nos remitimos en todos sus términos y solicitamos se lo tenga como parte integrante de la presente reclamación.

Del mismo modo, adjuntamos como DOCUMENTO NÚM. CINCO Y DOCUMENTO NÚM. SEIS, respectivamente, copia del documento de identificación de la parte ahora demandada y copia del justificante de transferencia efectuado por mi mandante a la cuenta bancaria facilitada por la parte demandada en el momento de la contratación del préstamo.

Finalmente, se adjunta como DOCUMENTO NÚM. SIETE, certificado de liquidación de deuda.

CUARTO.- A pesar de los múltiples requerimientos de pago realizados, tanto verbales como escritos, la parte demandada no ha abonado la cantidad pendiente, por lo que la actora se ha visto en la necesidad de acudir a la vía judicial para la defensa de sus legítimos derechos e intereses.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- **I. CAPACIDAD DE LAS PARTES:** La tienen ambas conforme con el núm. 1 y 3 del art. 6 y 7 de la LEC.
- **II. REPRESENTACIÓN:** Mi mandante está representado debidamente en base al art. 23 de la referida

VELAZQUEZ CARRASCO
CINTIA LEONOR - 46360798C
17.01.2023

AL JUZGADO SUPPLICO: Que tenga por efectuada la manifestación contenida en el OTROSÍ SEGUNDO DIGO a los efectos legales oportunos.

En Estepa, a 27 de diciembre de 2022

[Redacted]



Ltrado

VELAZQUEZ CARLOS LEONOR



Procurador

[Redacted]

LEONOR - 46360798C
2023
digitalmente



Registradores
de España

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44

28046 - MADRID

NOTA DE INSCRIPCIÓN

La escritura número 2022/2217, del día veintiséis de julio de dos mil veintidós, autorizada por el notario **ORTIZA FERNANDEZ SESOS MARIA**, que fue presentada el día nueve de agosto de dos mil veintidós, con el número de entrada 1/2022/128185,0, diario 3260, asiento 1142, ha sido inscrita con fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós, en el tomo 33452, folio 62, inscripción 10 con hoja M-602130, de la entidad TRIVE CREDIT SPAIN SL.

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011
BASE: SIN CUANTIA.

TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

*****36,66 € más IVA y suplidos, en su caso.

Se certifica la autenticidad y la integridad del documento que se inserta o acompaña, con CSV/CSO, en el sentido de que el mismo es traslado de su original electrónico, consultado y verificado en la página web de la entidad autorizante.

MADRID, a veintidós de agosto de dos mil veintidós.

El registrador,

Mariano Rajoy Brey

Información Contractual

SECCI (Información Normalizada Europea)

Crédito N°: 661890

N° de cuenta: ES2631870402622562635512

Fecha: 27/07/2021

1. Información de contacto.

Acreeedor:	Global Kapital Group Spain, S.L., que actúa comercialmente bajo la denominación de mykredit.es
Dirección:	GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones, en la C/ Orense, núm. 62, 28020 Madrid

2. Información sobre el préstamo.

Tipo de préstamo	Al consumo
Importe total del préstamo Importe máximo puesto a disposición del consumidor en el marco del contrato de préstamo.	300 € que serán transferidos a su cuenta bancaria una vez se haya formalizado el Contrato de Préstamo.
Condiciones que rigen la disposición de fondos.	Una vez perfeccionado el Contrato de Préstamo, el prestamista efectuará una transferencia por el importe del préstamo a la cuenta bancaria que haya sido facilitada por el prestatario en la solicitud del préstamo.
Duración del contrato de préstamo.	31 días
	Debe reembolsar su préstamo en los siguientes plazos

Plazos:	1. 402,30€ el 27/08/2021 0:00:00 Los 1 plazos anteriores constituyen sus "fechas de reembolso"
Importe total que deberá usted pagar, es decir, la suma resultante de añadir al importe del capital prestado, los intereses, la cuota de servicio y posibles gastos relacionados con su préstamo, si el mismo es atendido a sus respectivas fechas de reembolso.	402,30 €

3. Costes del Préstamo.

Tipo de interés aplicable al contrato de préstamo.	Cobramos intereses con una tasa fija del 1,10% por día sobre la cantidad de préstamo adeudada, equiparable a un 402% por año. Los intereses se acumularán desde el día en el que le enviemos el préstamo a su cuenta bancaria hasta el día en el que recibamos la cantidad total adeudada en fondos disponibles, o bien hasta que el total de la suma de los intereses y las tasas sea hasta un máximo del 250% del capital prestado, lo que antes suceda. Nunca se cobrará en concepto de intereses y tasas por impago una cantidad superior al 250% del capital prestado.
Tasa de Anual Equivalente (TAE). Este es el coste total expresado como un porcentaje anual de la cantidad total solicitada en el crédito. La TAE se relaciona exclusivamente a pesar de su carácter anualizado, para ayudarle a comparar entre diferentes ofertas de empresas del mismo sector.	2741% TAE
¿Es obligatorio para obtener el préstamo en sí, o en las condiciones ofrecidas tomar una póliza de seguros	No.

VELAZQUEZ CARRASCO
CINTIA LEONOR - 46360798C
17.01.2023
Firmado digitalmente

que garantice el crédito u otro servicio accesorio?	
Costes relacionados.	No existen, salvo los derivados de los costes generados por utilizar un medio de pago específico, como una tarjeta de crédito.
Costes en caso de pagos atrasados.	<p>Global Kapital le cobrará una tasa de (30,00 €) por cada una de las cuotas impagadas a su debido vencimiento.</p> <p>Además, en caso del impago completo de un plazo a la fecha acordada de su vencimiento, se devengará automáticamente un interés de demora del 1,10 diario sobre la cantidad adeudada, hasta la fecha de su efectivo reembolso, y con el límite máximo del 250% del capital prestado.</p> <p>Global Kapital no cobrará intereses sobre los intereses o sobre la tasa en concepto de cuota atrasada. Asimismo, la parte prestamista podrá cobrarle todos los gastos (incluyendo agentes de investigación, agentes de cobro de deudas y costes legales) que le sean ocasionados a la hora de hacer cumplir el contrato, de acuerdo con la legislación sobre consumidores y usuarios.</p>
Consecuencias en caso de impago.	<p>El impago puede conllevar las siguientes consecuencias graves para Usted:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se generará el derecho a percibir por parte del prestamista una tasa de (30,00 €) por cada cuota impagada y además un interés de demora del 1,10 diario todo ello según lo descrito en los apartados anteriores. 2. Se le podrá incluir en los ficheros de solvencia patrimonial, de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales y siempre cumpliendo con los requisitos legales. 3. Global Kapital, en nombre propio o mediante cualquier agencia de cobro de deudas, podrá comenzar procedimientos legales contra usted en caso de impago. Global Kapital se reserva el derecho de vender o ceder por cualquier título su deuda, en cuyo caso, el comprador y nuevo titular podrá ejercitar cuantas acciones legales para recuperar dicha deuda le correspondan.

que garantice el crédito u otro servicio accesorio?	
Costes relacionados.	No existen, salvo los derivados de los costes generados por utilizar un medio de pago específico, como una tarjeta de crédito.
Costes en caso de pagos atrasados.	<p>Global Kapital le cobrará una tasa de (30,00 €) por cada una de las cuotas impagadas a su debido vencimiento.</p> <p>Además, en caso del impago completo de un plazo a la fecha acordada de su vencimiento, se devengará automáticamente un interés de demora del 1,10 diario sobre la cantidad adeudada, hasta la fecha de su efectivo reembolso, y con el límite máximo del 250% del capital prestado.</p> <p>Global Kapital no cobrará intereses sobre los intereses o sobre la tasa en concepto de cuota atrasada. Asimismo, la parte prestamista podrá cobrarle todos los gastos (incluyendo agentes de investigación, agentes de cobro de deudas y costes legales) que le sean ocasionados a la hora de hacer cumplir el contrato, de acuerdo con la legislación sobre consumidores y usuarios.</p>
Consecuencias en caso de impago.	<p>El impago puede conllevar las siguientes consecuencias graves para Usted:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se generará el derecho a percibir por parte del prestamista una tasa de (30,00 €) por cada cuota impagada y además un interés de demora del 1,10 diario todo ello según lo descrito en los apartados anteriores. 2. Se le podrá incluir en los ficheros de solvencia patrimonial, de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales y siempre cumpliendo con los requisitos legales. 3. Global Kapital, en nombre propio o mediante cualquier agencia de cobro de deudas, podrá comenzar procedimientos legales contra usted en caso de impago. Global Kapital se reserva el derecho de vender o ceder por cualquier título su deuda, en cuyo caso, el comprador y nuevo titular podrá ejercitar cuantas acciones legales para recuperar dicha deuda le correspondan.

4. Otros aspectos jurídicos importantes.

Derecho de desistimiento.	Usted tiene derecho a desistir del contrato en el plazo de 14 días naturales, comenzando a contar desde el día posterior al que haya firmado los Términos y Condiciones, notificando tal decisión por escrito a Global Kapital dentro del anterior plazo, mediante carta certificada en el domicilio de la Prestamista o vía correo electrónico en la dirección info@mykredit.es. Asimismo, dentro de los 30 días siguientes al desistimiento tendrá que pagar el capital y el interés acumulado sobre el capital dispuesto, calculado entre la fecha de disposición de fondos por parte de la prestamista y la fecha efectiva del reembolso del capital por parte del titular.
Reembolso anticipado.	Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento, siempre que lo notifique a Global Kapital y liquide el total montante pendiente según las condiciones de su préstamo.
Período de tiempo durante el cual el acreedor está vinculado por la información contractual.	Esta información solamente es válida durante el día en que es otorgada.

5. Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros.

(a) Relativa al contrato de préstamo.

Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y/o tribunal competente.	El presente contrato se regirá por la legislación española. El Tribunal competente para cualquier reclamación judicial derivada de este contrato será la del domicilio del consumidor.
--	--

(b) Relativa a reclamaciones

Existencia y acceso a los	En caso de divergencia entre las partes sobre cualquier cuestión relacionada con el contrato, y antes de cualquier reclamación judicial, el
---------------------------	---

procedimientos
extrajudiciales
de reclamación
y recurso.

contratante se compromete a acudir al
Departamento de Atención al Cliente de Global
Kapital, en la dirección de la Prestamista o en el
correo electrónico info@mykredit.es.

Firma del Deudor:

Al hacer "click" en "Acepto" estará firmando electrónicamente este
Contrato y manifestará su acuerdo en quedar vinculado por sus
términos.

Carmen Ramona Gómez García 75332820t

Crédito N°: 661590

Fecha: 27/07/2021

Firma del Acreedor:

Global Kapital Group Spain S.L.

Crédito N°: 661590

Fecha: 27/07/2021

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Presentación

1. Los presentes Términos y las Condiciones (de ahora en adelante "TyC") aquí expresadas forman parte integrante e indisoluble de un Contrato de Crédito de Cuota Fija a Plazos (de ahora en adelante "el Contrato"), celebrado al amparo de la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, entre el solicitante (de ahora en adelante "el prestatario o el Cliente"), y la entidad GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN, S.L., (de ahora en adelante Global Kapital o "la Prestamista"), que actúa bajo la denominación comercial de myKredit.es. De ahora en adelante se identificarán los firmantes como "las partes" de manera colectiva.
2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1262 del Código Civil y los artículos 23 y siguientes de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, se entenderá que el presente Contrato entrará en vigor a partir del momento en el que el Cliente acepte los presentes Términos y Condiciones.
3. En consecuencia, con la aceptación de los presentes "TyC", la parte Prestataria o Cliente declara expresamente haber leído y entendido el alcance y contenido de sus cláusulas, así como los derechos y obligaciones que en las mismas se contienen y asume, manifestando al efecto su inequívoco consentimiento, sin reserva alguna, de tal modo que se entiende prestado el mismo de acuerdo con la buena fe que debe presidir en todo momento las relaciones comerciales y el tráfico mercantil.

Términos y Definiciones

- Área Personal: página web personal mantenida por Global Kapital para el uso por el Cliente en relación con el presente Contrato de Crédito, y en la que el Cliente ha facilitado los datos requeridos para la concesión del crédito.
- Aviso Legal: constituye las condiciones de uso de la Página Web.
- Cliente: persona física, que, reuniendo las condiciones y requisitos para ello, tiene acceso a su Área Personal, identificándose también como el/la Prestataria, a la que se le ha concedido un

VELAZQUEZ CARRASCO
CINTIA LEONOR - 46360798C
17.01.2023

Firmado digitalmente

Cuenta de dinero electrónico: UNX0407

Titular: Global Kapital Group Spain S.L.

IBAN Asociado: ES37 2022 0110 4065 1200 4500

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Operación	Transferencia
Fecha operación	27/07/2021
Importe	300,00 €
Beneficiario	Carmen Borrero García
IBAN Beneficiario	ES26 2107 0100 0010 0200 5512
Concepto	UNX0407 661590 mykredit Glob
TOTAL IMPORTE ADEUDADO	300,00 €

GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN S.L. (MYKREDIT), con CIF B-87258091, certifica:

PRIMERO.- Que C. [REDACTED] suscribió el día 07/27/2021 un contrato de préstamo identificado con número 661590, que resultó impagado al no haberse atendido a vencimiento, generándose un derecho de crédito a favor de GLOBAL KAPITAL GROUP S.L.

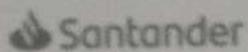
SEGUNDO.- Que mantiene a fecha de 11/30/2022 un importe pendiente de 750,00 euros que se desglosa en los siguientes conceptos:

- Capital impagado: 300
- Intereses remuneratorios: 102,30
- Intereses de demora: 317,70
- Gastos de reclamación extrajudicial: 30,00

Y para que así conste, expedimos el presente certificado.

Atentamente.

GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN S.L.
NIF B-87258091
CALLE ORENSE 62
28020-MADRID



Certificado de Titularidad

Banco Santander S.A. acredita la titularidad de la siguiente cuenta corriente / de ahorro a la fecha indicada:

IBAN: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SWIFT: BSCHESMM

Titulares:

TRIVE CREDIT SPAIN S.L. (B87258091)

MADRID, a 08 de septiembre de 2022

Banco Santander S.A.